



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 4414 /2022**

### **VISTO:**

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.  
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario que los vecinos que viven en los distintos barrios de la ciudad, cuenten con identidad barrial. Una manera de lograr este objetivo es a través de la denominación de sus correspondientes calles.

Que la Comisión Directiva del barrio situado en la sección X Macizos 317; 316; 315; 314; 313; 298; 297; 296; 295; 294; 293; 291; 290; 289; 288; 287; 286; 285; 284; 283; 282; 281; 280; 279; 278; 277; 276; 275; 274; 272; 271; 270; 269; 268; 267; 266; 265; 264; 262; 261; 260; 259; 258; 257; 256; 255; 254; 253; 252; 251; 250; 249; 248; 247; 246; 245; 244; 243; 242; 241; 240; 239; 223; 214; 213; 212; 211; 200; 199; 198; 197; 188; 187; 186; 185; 175; 174; 173; 172; 162; 161; 160; 151; 150; 149; 148, denominado por costumbre como barrio “Fideicomiso San Martín Norte”, ha solicitado a este cuerpo legislativo que proceda a nombrar las arterias que se encuentran dentro de los límites catastrales del barrio en mención.

Que es importante contar con el nombre de las calles por cuestiones de seguridad y circulación interna, donde circularán Bomberos, Policía, ambulancias, taxis, remises, entre otros servidores públicos.

Que en la solicitud se expresa que el nombre de las calles fueron elegidas por los vecinos que habitan en el sector, ya que con las mismas se sienten identificados.

Que cierta parte del objetivo de la Ordenanza Municipal N° 4252/21 no pudo ser completada, ya que con anterioridad se había aprobado y promulgado la Ordenanza Municipal N° 4207/21, volviéndose abstractos algunos ítems.

Que ante lo expuesto resulta necesario realizar las modificaciones correspondientes para lograr el objetivo buscado, que es la correcta ordenanza de denominación de calles. De esta manera se intenta otorgar a los vecinos del barrio San Martín Norte una mayor seguridad jurídica respecto a los nombres de las calles.

Que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA:**

**Artículo 1º.- ABROGAR** las Ordenanzas Municipales N° 4252/21 y 4377/21.

**Artículo 2º.- DENOMINAR** las calles comprendidas en la Sección X, de la siguiente manera:

- calle Sin Nombre 372 (Fioravante Francia).
- calle Sin Nombre 374 (Juan P. Sorribes).
- calle Sin Nombre 384 (Ramón Iriarte).
- calle Sin Nombre 387 (Manuel Oscar Matus).
- calle Sin Nombre 388 (Eusebio de Jesús Dojorti).
- calle Sin Nombre 392 (Leonel E. Rivero).
- calle Sin Nombre 394 (Juan Draghi Lucero).
- calle Sin Nombre 395 (Enrique Santos Discépolo).



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

- calle Sin Nombre 396 (Aníbal C. Troilo).
- Calle Sin Nombre 397 (Julio Ma. Sosa Venturini).
- calle Sin Nombre 398 (Roberto Goyeneche).
- calle Sin Nombre 399 (Ástor P. Piazzolla).
- calle Sin Nombre 400 (Enrique P. Delfino).
- calle Sin Nombre 401 (Francisco Canaro).
- calle Sin Nombre 402 (Osvaldo P. Pugliese).
- calle Sin Nombre 404 (Roberto Firpo).
- calle Sin Nombre 405 (Julio de Caro).
- calle Sin Nombre 406 (Edgardo F. V. Donato).
- calle Sin Nombre 407 (Osvaldo N. Fresedo).
- calle Sin Nombre 408 (Juan Carlos Cobián).
- calle Sin Nombre 409 (Alfredo de Angelis).
- calle Sin Nombre 410 (Manuel Gómez Carrillo).
- calle Sin Nombre 411 (Eduardo Arolas).
- calle Sin Nombre 413 (Rubén Juárez).
- calle Sin Nombre 414 (Enrique D. Cadicamo).
- calle Sin Nombre 416 (Alfredo Floro Gobbi).
- calle Sin Nombre 436 (Alberto Ledo).
- calle Sin Nombre 437 (Eduardo Lagos).
- calle Sin Nombre 441 (Vicente Greco).
- calle Sin Nombre 445 (Héctor Ayala).
- calle Sin Nombre 446 (Ma. Luisa Anido).
- calle Sin Nombre 447 (Luis Fernando Amaya).
- calle Sin Nombre 448 (Walter Buscemi).
- calle Sin Nombre 470 (Virgilio Expósito).
- calle Sin Nombre 476 (Rosendo Mendizábal).
- calle Sin Nombre 477 (Juan F. Maglio).
- calle Sin Nombre 478 (Francisco de Caro).
- calle Sin Nombre 479 (Pascual Contursi).
- calle Sin Nombre 482 (José Ma. Contursi).
- calle Sin Nombre 483 (Víctor Hugo Díaz).

**Artículo 3°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2022.  
Mv/FR**